

Relación de los INTERESES PAGADOS por la Compañía Industrial y Colonizadora del Río Mante S. A. en el ejercicio de 1931.

Fecha	Pagado a:	Intereses	Impuesto
Dic. 31/1930	Compañía Azucarera del Mante S. A.	\$7.257.43	\$435.45
Jun. 30/1931	Compañía Azucarera del Mante S. A.	6.183.76	371.03
Jul. 16/1931	Compañía Azucarera del Mante S. A.	268.79	16.13
Jul. 16/1931	Compañía Azucarera del Mante S. A.	231.25	13.88
Julio 16/1930	Compañía Azucarera del Mante S. A.	2.134.00	128.04
		16.075.23	964.53

DUPLICADO

J. Hernández
Abuel 9/1940

Certificado no. 67

El C. Presidente de la Junta Calificadora que suscribe, Certifica; que en los documentos presentados consta que se pagó impuesto en Cédula II por \$ 964.53 sobre \$ 16075.23 de interés.

ABR 9 - 1940

P.O. del Presidente de la Junta
 El Auditor.



El Jefe de la Sec. Adm.

Compartido
Alto

COMPañIA AZUCARERA DEL MANTE, S. A.
INGENIO EL MANTE, TAMPS.
VILLA JUAREZ, TAMPS.

Sal. 705.
Enero 26 de 1931.

VILLA JUAREZ, TAMPS., Diciembre 31 de 1930.

Cia. Ind. y Col. del Río Mante.

MESSRS.

VILLA JUAREZ, TAMPS.

HEMOS CARGADO A SU CUENTA LO SIGUIENTE:
WE ARE CHARGING YOUR ACCOUNT AS FOLLOWS:

EL MODELO, S. A., MONTERREY, MEX.

CANTIDAD AMOUNT		ORO NACIONAL.
\$	168.92	Ints. 1/2% de Feb. 24-30 a Dic. 31-30 s/12331 nms. ---- \$39650.00 su pagaré por exhibición 10% de sus acciones.
	3,922.30	Ints. 8-1/2% hasta Agt° 31-30 s/168424 nms. Cta. 30/31.
	298.46	" " " " 12816 " " 31/32.
	2,485.60	" 7-1/2% de Sep. 1 a Dic. 31-30 s/120974 " 30/31.
	382.15	" " " " " 18599 " 31/32.
\$	7,257.43	\$435.45 en timbres del 6% Imp. sobre la Renta adheridos y cancelados, matrices en original de este aviso, talo- nes en el duplicado.

COMPañIA AZUCARERA DEL MANTE, S. A.

gdlr.

R C Calles
GERENTE
0750



COMPANIA AZUCARERA DEL MANTE, S. A.

MEXICO, D. F.

*Ref. 1175
agosto 28 de 1931*

El Mante, Tamps., Mexico, D.F. Junio 30 de 1931.

SR (S). Cia. Industrial y Colonizadora del Río Mante, S.A.
MESSRS.

Villa Juárez, Tamps..

AVISAMOS A UDS. HABER EFECTUADO EN SU CUENTA LAS SIGUIENTES OPERACIONES:
THIS IS TO ADVISE YOU OF THE FOLLOWING ENTRIES MADE IN YOUR ACCOUNT:

CARGAMOS: ORO...\$ 5,854.93- Intereses sobre 284,940 números de 4/1 a 6/30
WE CHARGE: sobre su adeudo en oro nacional a 7-1/2% anual.
PIATA...\$ 328.83- Intereses sobre 16,003 números de 4/1 a 6/30/31
sobre su adeudo en plata nacional a 7-1/2% anual.
Total s.e.ú.o....\$ 6,183.76

\$ 371.03 en timbres del 6% impuesto sobre la renta adheridos y cancelados, matrices en el original de este aviso y talones en el duplicado.

ACREDITAMOS:
WE CREDIT:



1931

TODOS LOS DOCUMENTOS SE ACREDITAN SALVO BUEN COBRO.

ALL ITEMS ARE CREDITED SUBJECT TO PAYMENT.

SUS AFMOS. ATOS. SS. SS.
YOURS VERY TRULY,

COMPANIA AZUCARERA DEL MANTE, S. A.

M. Mancas
GERENTE.

*57812.51
5854.93
63667.44*

ae.

COMPANIA AZUCARERA DEL MANTE, S. A.

MEXICO, D. F.

MEXICO, D. F., a 16 de julio de 1931.

SR(S). Cía. Industrial y Colonizadora
MESSRS. del Río Mante.
Apartado # 2.
Villa Juárez, Tamps.

AVISAMOS A UDS. HABER EFECTUADO EN SU CUENTA LAS SIGUIENTES OPERACIONES:
THIS IS TO ADVISE YOU OF THE FOLLOWING ENTRIES MADE IN YOUR ACCOUNT:

CARGAMOS:
WE CHARGE:

Intereses correspondientes a \$ 39.650.00, su pagaré suscrito en Febrero 24 de 1930, que le cargamos con fecha 30 de junio ppdo.

Oro Nacional \$ 268.79.

ACREDITAMOS:
WE CREDIT:



TODOS LOS DOCUMENTOS SE
ACREDITAN SALVO BUEN COBRO.

ALL ITEMS ARE CREDITED SUB-
JECT TO PAYMENT.

SUS AFMOS. ATTOS. SS. SS.
YOURS VERY TRULY,

COMPANIA AZUCARERA DEL MANTE, S. A.

c. c Oficina Mante.
mrc-

Contador.

COMPANIA AZUCARERA DEL MANTE, S. A.

MEXICO, D. F.

1101

1101
agosto 10 de 1931

MEXICO, D. F. a 16 de julio de 1931.

SR (S). Cía. Industrial y Colonizadora del Río Mantel
MESSRS.

Apartador Postal No. 2

Villa Juárez, Tamps.

AVISAMOS A UDS. HABER EFECTUADO EN SU CUENTA LAS SIGUIENTES OPERACIONES:
THIS IS TO ADVISE YOU OF THE FOLLOWING ENTRIES MADE IN YOUR ACCOUNT:

CARGAMOS:
WE CHARGE:

Intereses correspondientes a saldos a su cargo en cuenta Plata, del día 7 de mayo al 30 de junio ppdo.; según copia de cuenta que les enviamos con anterioridad.
Plata Mexicana. \$ 231.25.

ACREDITAMOS:
WE CREDIT:



TODOS LOS DOCUMENTOS SE
ACREDITAN SALVO BUEN COBRO.

ALL ITEMS ARE CREDITED SUB-
JECT TO PAYMENT.

SUS AFMOS. ATOS. SS. SS.
YOURS VERY TRULY,

COMPANIA AZUCARERA DEL MANTE, S. A.

Salvador Reyes
Contador.

COMPAÑIA AZUCARERA DEL MANTE, S. A.

MEXICO, D. F.

1102

Rel. 1102

Jul 1.º de 1931

MEXICO, D. F. a 16 de julio de 1931.

SR(S) Cía. Industrial y Colonizadora del Río Mante.
MESSRS.Apartado Postal No. 2.Villa Juárez, Tamps.AVISAMOS A UDS. HABER EFECTUADO EN SU CUENTA LAS SIGUIENTES OPERACIONES:
THIS IS TO ADVISE YOU OF THE FOLLOWING ENTRIES MADE IN YOUR ACCOUNT:

CARGAMOS:

WE CHARGE:

Intereses correspondientes a saldos a su cargo en cuenta Oro Nacional, del
10 de Octubre de 1930, al 30 de junio ppdo., según copia de cuenta que les
enviamos con anterioridad.

Oro Nacional. \$ 2,134.00

ACREDITAMOS
WE CREDITTODOS LOS DOCUMENTOS SE
ACREDITAN SALVO BUEN COBRO.ALL ITEMS ARE CREDITED SUB-
JECT TO PAYMENT.SUS AFMOS. ATTOS. SS. SS.
YOURS VERY TRULY,

COMPAÑIA AZUCARERA DEL MANTE, S. A.

Contador.

Relación de los INTERESES PAGADOS por la Compañía Industrial y Colonizadora del Río Mante S. A. en el ejercicio 1932.

Dic. 31/1932	Compañía Azucarera del Mante S. A.	\$101.15	-----
Dic. 31/1932	Compañía Azucarera del Mante S. A.	5.723.82	\$321.31
		<u>5.824.97</u>	



Hashigany
Chuf 7/1740

\$22.12 Impuesto cubierto en anteriores declaraciones.

Certificado no. 68
 El C. Presidente de la Junta Calificadora que suscribe, Certifica; que en los documentos presentados consta que se pagó impuesto en Cédula II por \$321.31 sobre \$ 5723.82 de interés.

Confronta el
 El Jefe de la Sec. Admva.
Altamirano

ABR 9 - 1940
 P.O. del Presidente de la Junta.
 El Auditor.

m. ac bant

FA

COMPANIA AZUCARERA DEL MANTE, S. A.

MEXICO, D. F.

MEXICO, D. F. 31 de diciembre de 1932

SR(S) Cía. Industrial y Colonizadora

del Río Mante.

POLIZA NUM

811

AVISAMOS A UD(S). HABER EFECTUADO EN SU CUENTA LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

CARGAMOS:

1 7142

Interés al 1/2% anual del 15 de julio al 31 de diciembre de 1932
 sobre \$ 44,137.38 importe de su pagaré más intereses con vencimiento el 15 de julio de 1934.....\$ 101.15

ACREDITAMOS:

5723.87
 4487.38
 1236.44
 1048.53
 187.91

947.38
 101.15
 1048.53

SUS AFMOS. ATTOS. SS. SS.

COMPANIA AZUCARERA DEL MANTE, S. A.

TODOS LOS DOCUMENTOS SE
 ACREDITAN SALVO BUEN COBRO.

Contador

rfn.

COMPANIA AZUCARERA DEL MANTE, S. A.

MEXICO, D. F.

MEXICO, D. F. 31 de diciembre, 1932.

SR(S) Cía. Industrial y Colonizadora del

Rio Mante.

POLIZA NUM

AVISAMOS A UD(S). HABER EFECTUADO EN SU CUENTA LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

CARGAMOS:

Rogamos a ustedes tomar nota que sobre su pagaré vencido el 15 de julio de 1932 y canjeado por uno nuevo con vencimiento el 15 de julio de 1934, les hemos cargado por total de intereses al 1/2% - anual.....\$ 947.38

Para cálculo Impuesto Cédula IV:-

Interes al 6% hasta el 15 de julio de 1932. \$ 5,723.82

6% Impto. sobre cantidad anterior. \$ 343.43

Menos Impuesto ya cubierto en anteriores declaraciones. 22.12

Diferencia cubierta en timbres - - \$321.31

=====

ACREDITAMOS:



SUS AFMOS. ATTOS. SS. SS.

COMPANIA AZUCARERA DEL MANTE, S. A.

TODOS LOS DOCUMENTOS SE
ACREDITAN SALVO BUEN COBRO.

Edmundo Reynoso
Contador.

10

Relación de los INTERESES PAGADOS por la Compañía Industrial y Colonizadora del Río Mante S. A. en el ejercicio 1933.

Fecha	Pagado a:	Intereses	Impuesto
Ene. 1/1933	Compañía Azucarera del Mante S. A.	\$12.698.38	\$831.17

J. R. L.
7/1940
DUPLICADO



Certificado no 70
El C. Presidente de la Junta Calificadora que suscribe, Certifica; que en los documentos presentados consta que se pagó impuesto en Cédula II por \$ *831.17* sobre \$ *12.698.38* de interés.

ABR 9 - 1940

Confronto el
El Jefe de la Sec. Admva.

P.O. del Presidente de la Junta
El Auditor.

Alberto

[Signature]

COMPAÑIA AZUCARERA DEL MANTE, S. A. INGENIO DEL MANTE

DIREC. CABLEG: AZUMANTE

VILLA JUAREZ, TAMPS., MEXICO

Enero 1 de 1933.

Cia. Industrial y Colonizadora del Rio Mante,
Hacienda Mante, Tamps.

Muy señores nuestros:

Hemos cargado en su cuenta MONEDA NACIONAL 30/31 a
32/33 los siguientes intereses al 5-1/2% anual correspondien-
tes al segundo semestre de 1932:

808,735 # deudores sobre su cuenta 30/31 a 32/33 y

33,976 " 33/34

842,711 # en total \$12,698.38

Cancelamos, matrices en el original y talones en
el duplicado de la presente, \$831.17 en timbres del Impuesto
de la Cédula IV sobre \$13,852.78 que son los números calcula-
dos al tipo mínimo de 6% anual que vija el Art. 23 de la Ley
del Impuesto sobre la Renta.

CIA. AZUCARERA DEL MANTE, S.A.,



Relación de los INTERESES PAGADOS por la Compañía Industrial y Colonizadora del Río Mante S. A. por el ejercicio 1934.

Ene. 1/1934	Compañía Azucarera del Mante S. A.	\$3.779.13	\$269.84
Dic. 26-1934	Comisión Nacional de Irrigación.- Sistema Nacional de Riego No. 2	6.862.50	-----

DUPLICADO

12
7/1940



Certificado no. 71
El C. Presidente de la Junta Calificadora que suscribe, Certifica; que en los documentos presentados consta que se pagó impuesto en Cédula II por \$~~269.84~~ sobre \$~~3.779.13~~ de interés.

ABR 9 - 1940

P.O. del Presidente de la Junta
El Auditor.

[Signature]

Conjuntamente
El Jefe de la Sección de Impuestos
[Signature]

COMPANIA AZUCARERA DEL MANTE, S. A.

MEXICO, D. F.

MEXICO, D. F. 1 de enero de 1934.

SR(S) Cía. Ind. y Col. del Río Mante,

Villa Juárez,

Tamps.

POLIZA NUM

09238

AVISAMOS A UD(S). HABER EFECTUADO EN SU CUENTA LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

CARGAMOS:

Participamos a usted que sobre su pagaré venido en julio 15 de 1932 le hemos cargado por concepto de intereses conforme nuestra nota de 31 de diciembre de 1932.....	\$ 947.38
Sobre su nuevo pagaré con vencimiento el 15 de julio de 1934, le hemos cargado por concepto de intereses hasta el 31 de diciembre ppdo., la cantidad de.....	" 101.15
Total de intereses cargados.....	<u>\$1,048.53</u>

Esta cantidad la estamos traspasando a nuestro Ingenio para que le sea cargada en su cuenta al mismo tiempo que el importe del pagaré, dando por realizada el azúcar suficiente para este objeto, del 13% de su azúcar que se le había reservado correspondiente a la zafra 32/33.

Para cálculos del Impuesto Cédula II.

~~ACREDITAMOS~~ Intereses del 6% hasta el 31 de diciembre de 1933 sobre su segundo pagaré..... \$3,779.13

Impuesto de acuerdo con la tarifa que fija el artículo 21 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en vigor, \$269.84.



SUS AFMOS. ATOS. SS. SS.

COMPANIA AZUCARERA DEL MANTE, S. A.

TODOS LOS DOCUMENTOS SE
ACREDITAN SALVO BUEN COBRO.

Contador.

1934 - 1935

SISTEMA NACIONAL DE RIEGO NUM. 2
RIO MANTE, TAMPS.

POR \$ 10,982.06.

RECIBI de la Compañía Industrial y Colonizadora del Mante, -
S. A., la cantidad de:-----
\$10,982.06 (DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS SEIS CEN--
----- TAVOS), importe de su primera anualidad que vence el
2 de enero proximo, por el Lote que poseé en este Sistema, según
Contrato marcado con el número 118.

Campamento de Rio Mante, Tamps., a 26 de diciembre de 1934.
EL CAJERO DEL SISTEMA.

Luis S. Rello
Luis Salgado Rello.



Vº Bº
EL GERENTE GENERAL

Jorge M. Negrete
JORGE M. NEGRETE

APLICACION:-

3,136.13	Abono al Plan de Compensación.-----	\$	3,849.42
220.08	Abono al 50% de Cuota Fija 1931, 1932 y 1933.-----	"	270.14
5,590.89	Abono a Intereses.-----	"	6,862.50

8,947.10

A.E.C. \$ 1632.36
Quintavilla 402.60
\$ 2034.96

TOTAL.----- \$ 10,982.06
2034.96
\$ 8947.10

COMPANÍA AZUCARERA DEL MANTE, S. A.

MEXICO, D. F.

MEXICO, D. F. 1 de enero de 1934.

SR (S) Rodolfo Elías Calles,

Hermosillo,

POLIZA NUM

Son.

09238

AVISAMOS A UD(S). HABER EFECTUADO EN SU CUENTA LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

CARGAMOS:

Participamos a usted que sobre su pagaré vencido en julio 15 de 1932 le hemos cargado por concepto de intereses conforme nuestra nota de 31 de diciembre de 1932..... \$129.41
 Sobre su nuevo pagaré con vencimiento el 15 de julio de 1934, le hemos cargado por concepto de intereses hasta el 31 de diciembre ppdo., la cantidad de,..... \$ 13.81
 Total de intereses cargados..... \$143.22

Esta cantidad la estamos traspasando a nuestro Ingenio para que le sea cargada en su cuenta al mismo tiempo que el importe del pagaré, dando por realizada el azúcar suficiente para este objeto, del 13% de su azúcar que se le había reservado correspondiente a la zafra 32/33.

Para cálculo del Impuesto Cédula II.

ACREDITAMOS: Intereses del 6% hasta el 31 de diciembre de 1933 sobre su segundo pagaré,..... \$516.25

Impuesto de acuerdo con la tarifa que fija el artículo 21 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, \$36.86.



SUS AFMOS. ATTOS. SS. SS.

COMPANÍA AZUCARERA DEL MANTE, S. A.

TODOS LOS DOCUMENTOS SE
ACREDITAN SALVO BUEN COBRO.

Juan de Dios
Contador.

16
Relación de los INTERESES PAGADOS por la Compañía Industrial y Colonizadora del Río Mante S. A. en el ejercicio de 1935.

Ene. 1/1935	Compañía Azucarera del Mante S. A.	\$18.369.89	\$1.622.25
Jul. 1/1935	Compañía Azucarera del Mante S. A.	116.34	8.38

18.486.23 1.630.63

DUPLICADO



Confunto
El Jefe de la Sec.

Certificado no. 66
El C. Presidente de la Junta Calificadora que suscribe, Certifica; que en los documentos presentados consta que se pagó impuesto en Cédula II por \$ 1630.63 sobre \$ 18.486.23 de interés.

ABR 9 - 1940

P.O. del Presidente de la Junta
El Auditor.

CIA. AZUCARERA DEL MANTE, S.A.

TELEFONOS: 1 Y 2
APARTADOS: 1 Y 2

INGENIO DEL MANTE

DIRECCION CABLEGRAFICA
"AZUMANTE"

VILLA JUAREZ, TAMPS.

Enero 1° de 1935.

Sr(es) Cía. Industrial y Colonizadora del Río Mante, SA.,
Villa Juárez, Tamps.,

Muy señor(es) nuestro(s) y amigos,

Avisamos a usted(es) haber cargado en su aprecia-
ble cuenta "Moneda Nacional de Refacción", lo siguiente; por -
concepto de Intereses Devengados durante el período compendi-
do entre Enero 1° de 1934. y Diciembre 31 de 1934,
inclusive:

CUENTA MONEDA NACIONAL DE REFACCION

INTERESES

Intereses sobre 83,924 números de su cuenta corriente de re-
facción en moneda nacional, de 6/30/34 a 12/31/34 a $5\frac{1}{2}\%$ anual..\$1264.66

Intereses sobre \$ 427,632.10, saldo de su cuenta moneda nacio
nal de anualidades, de 12/31/33 a 12/31/34 a 4% anual. 17,105.28
Total s.e.t.o. \$ 18,369.89

Nota:--Cancelamos \$ 1,622.25 en timbres del 6% de intereses del
Impuesto sobre la Renta, matrices adheridos en el original de
este aviso y talones en el duplicado. El Impuesto lo hemos --
calculado sobre la suma de \$ 27,037.50, que representa los in-
tereses efectivamente devengados más la diferencia resubstante-
de calcular al 6% los intereses que cargamos al tipo indicado
arriba.

Tenemos el gusto de repetirnos Afmos. Attos. -
y Ss. Ss.

CIA. AZUCARERA DEL MANTE, S. A.

J. Hanselman
Gerente Gral.

CONTADOR

CIA. AZUCARERA DEL MANTE, S.A.

VILLA JUAREZ, TAMP.

Julio 10. de 1935.

Cia. Ind. y Col. Rio Mante. S.A.
VILLA JUAREZ, Tamps.-

Muy señores nuestros y amigos:-

Avisamos a ustedes que hemos cargado en su apreciable cuenta corriente, las siguientes partidas, por concepto de intereses devengados en el período comprendido entre Enero 10. de 1935 y Junio 30 de 1935, inclusive:-

\$116.34 Intereses sobre 8,493 números de su cuenta corriente de refacción de 1/10/35 a 6/30/35, a 5% anual.-

CANCELAMOS: \$8.38 -Ocho pesos 38/100- en timbres especiales de la Cédula II, matrices en el original del presente aviso y talones en el duplicado a 6% sobre los intereses elevados al tipo legal de 6%, o sea sobre la suma de \$139.61.-

Somos sus afmos. attos. amigos y Ss. Ss.-

CIA. AZUCARERA DEL MANTE, S. A.-

Hanselman
O. Hanselman,
Gerente General.

19

Relación de los INTERESES PAGADOS por la Compañía Industrial y Colonizadora del Río Mante S. A., en el ejercicio 1936.

Ene. 1/1936	Compañía Azucarera del Mante S. A.	\$16.307.90	\$1.454.20
Ene. 3/1936	Comisión Nacional de Irrigación./ Sistema Nacional de Riego No. 2	6.697.72	-----

DUPLICADO

J. H. ...
abril 7/1940



Certificado no. 69
El C. Presidente de la Junta Calificadora que suscribe, Certifica; que en los documentos presentados consta que se pagó impuesto en Cédula II por \$14,544.20 sobre \$16,307.90 de interés.

Confunto S.
El Jefe de la Sec. Adjts.

ABR 9 - 1940
P.O. del Presidente de la Junta
El Auditor.

[Handwritten signature in blue ink]

CIA. AZUCARERA DEL MANTE, S.A.

INGENIO DEL MANTE

VILLA JUAREZ, TAMPS.

Enero 1° de 1936.

Sres. Cía. Industrial y Col. del R. Mante, S. A.,
VILLA JUAREZ, Ts.,

Muy señores nuestros y amigos:

Avisamos a ustedes haber cargado en su cuenta corriente de refacción, las siguientes partidas por concepto de intereses por el período comprendido entre 1/1/35 y 12/31/35 inclusive:-

PLATA..\$ 16,307.90 Intereses a su cargo s/ \$388,921.15, saldo de su cuenta anualidades, a 4% anual de 1/1/35 a 12-31-35 inclusive.....\$ 15,556.85

Intereses a su cargo s/ 54,827 números de su cuenta de refacción, a 5% anual, de 7/1 a 12/31/35 inclusive.....\$ 751.05

Total s.e.n.o.....\$ 16,307.90

CANCELAMOS: \$ 1,454.20 en timbres especiales del Impuesto de la Cédula II, matrices en el original de este aviso y talones en el duplicado, a 6% s/ los intereses elevados al tipo oficial de 6%, o sea sobre la suma de \$ 24,236.54.

Somos Afmos. amigos, Attos. y seguros servidores,

CIA. AZUCARERA DEL MANTE, S.A.,

Hanselman.
Gerente Gral.

DIRECCION CABLEGRAFICA
"AZUMANTE"

ENE 1 1936
EL MANTE, TAMPS.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA
MEXICO 1936
100 PESOS

ENE 1 1936
EL MANTE, TAMPS.

ENE 1 1936
EL MANTE, TAMPS.

ENE 1 1936
EL MANTE, TAMPS.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA
MEXICO 1936
100 PESOS

ENE 25 1936
VILLA JUAREZ, TAMPS.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA
MEXICO 1936
100 PESOS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA
MEXICO 1936
100 PESOS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA
MEXICO 1936
100 PESOS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA
MEXICO 1936
50 PESOS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA
MEXICO 1936
1 PESO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA
MEXICO 1936
1 PESO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA
MEXICO 1936
1 PESO

APLICACION: Abono a Intereses.-----\$ 6,697.72
Abono a 50% de Cuota Fija 1931-1933 " 280.94
Abono a Plan de Compensación.-----" 4,003.40
Total--\$ 10,982.06

NUM.-----



COMISION NACIONAL DE IRRIGACION

SISTEMA NACIONAL DE RIEGO NUM. 2.

"Río Mante, Tamps."

Por \$ 10,982.06

EL C. CIA. IND. Y COL. DEL MANTE, S. A.

HA ENTERADO EN LA CAJA DE ESTE SISTEMA, LA CANTIDAD DE: \$ 10,982.06

(DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 006/100.-----) POR CONCEPTO

DE: Importe de su anualidad 1935, según su contrato de Plan de Compensación No. 118.-

V. Juárez, Tamps., A 3 DE Enero DE 1936.

Vo.Bo.

El Gerente General

Ing. Javier J. Ostos.-

GERENCIA. DEUD. Y ACRED. DIV.-

EL CAJERO GENERAL,

Manuel Guzmán.-

CON ABONO A LA CUENTA DE



COMISION NACIONAL DE IRRIGACION
No. 2

RIO MANTE

1/5
1/5
1/5

32

Relación de los INTERESES PAGADOS por la Compañía Industrial y Colonizadora del Río Mante S. A. en el ejercicio 1937

Ene. 1/1937	Compañía Azucarera del Mante S. A.	\$830.70 ✓	\$59.82
Ene. 29/1937	Comisión Nacional de Irrigación Sistema Nacional de Riego -- No. 2	6.526.34 ✓	-----

DUPLICADO

H. Sánchez
abril 7/1940



Certificado no. 65
El C. Presidente de la Junta Calificadora que suscribe, Certifica; que en los documentos presentados consta que se pagó impuesto en Cédula II por \$59.82 sobre \$830.70 de interés.

ABR 9 - 1940

P.O. del Presidente de la Junta
El Auditor.

Comprobante
El Jefe de la Sec. Adm.

Al Estímulo

CIA. AZUCARERA DEL MANTE, S.A.

TELEFONOS: 1 Y 2
APARTADOS: 1 Y 2

INGENIO DEL MANTE

DIRECCION CABLEGRAFICA
"AZUMANTE"

VILLA JUAREZ, TAMPS.

Enero 1° de 1937.

Sr (es) Cía. Ind. y Col. Rio Mante, S.A.-
VILLA JUAREZ, Ts.,

Muy señor(es) nuestro(s) y amigo(s):

Avisamos a usted(es) haber efectuado en -
su cuenta corriente de refacción, las siguientes operaciones:

CARGAMOS

MONEDA NACIONAL: \$ 830.70 por intereses a su cargo sobre
60.641 números de su cuenta corriente de refacción, a 5% anual
de 1/1/36 a 12/31/36 inclusive.

Somos Afmos. amigos, attos. y Ss. Ss.,

CIA. AZUCARERA DEL MANTE, S. A.,

J. Hanselman
J. Hanselman,
Gerente Gral.

Nota: CANCELAMOS: \$ 59.82 en timbres especiales del Impuesto de la
Cédula II. matrices en el original de este aviso y talones en el du-
plicado, a 6% sobre los intereses elevados al tipo oficial de 6%, o
sea sobre la suma de \$ 996.84.

Oficina Subalterna Federal de Hda.

RECIBIDO
ENE 29 1937
RECIBIDO

VILLA JUAREZ, TAMPS.

1936/1937

ae!
Jc!



EL MANTE, TAMPS.

SISTEMA NACIONAL DE RIEGO No. 2

\$ 10,982.06

La Cía. Ind. y Colonizadora del Mante, S. A.

ha enterado en la Caja de este Sistema, la cantidad de \$ 10,982.06

(DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 06/100.) por concepto
de Importe de su anualidad 1936.

Villa Juárez, Tamps., a 29 de enero de 1937.

Vo. Bo.,

Gerente General.

PÁGUESE

GERENTE

Cajero Contador.

APLICACION:

CONTRATO NUM. 118.

Intereses	\$ 6,526.34
50% Cuota Fija 51-53.	" 292.18
Plan de Compensación.	" 4,163.54

TOTAL \$ 10,982.06

MAS IMPORTE TIMBRES ADHERIDOS ESTE RECIBO: 11.11

T O T A L: 10,993.17

Relación de los INTERESES PAGADOS por la Compañía Industrial y Colonizadora del Río Mante S. A. en el ejercicio 1938

Ene. 20/1938 Compañía Azucarera del Mante S. A. \$8.917.67 \$642.07

J. Rodríguez
Abril 9/1940



Certificado No 72
El C. Presidente de la Junta Calificadora que suscribe, Certifica; que en los documentos presentados consta que se pagó impuesto en Cédula II por \$ 642.07 sobre \$ 8917.67 de interés.

ABR 9 - 1940

P.O. del Presidente de la Junta
El Auditor.

[Signature]

Concuerdo

El Jefe de la Sec. Adtva.

[Signature]

CIA. AZUCARERA DEL MANTE, S. A.,
Ingenio del Mante, Ts.,

Ciudad Mante, Tamps., Enero 20 de 1938.

Sr(es) Cía. Industrial y Colonizadora del Río Mante, S. A.,

CIUDAD MANTE, Tamps.,

Muy señor(es) nuestro(s) y amigo(s):

Avisamos a usted haber cargado en su cuenta corriente de refacción, las siguientes partidas por concepto de intereses por el período comprendido entre Enero 1° de 1937, y Diciembre 31 de 1937, inclusive:

MONEDA NACIONAL: \$ 8,917.67 Intereses a su cargo s/ 418,250 ✓
números de su cuenta de anualidades, de 1-1-37 a 12-31-37 a 5% -
anual.....\$ 5,729.45 ✓
Intereses a su cargo s/ 232,740 ✓
números de su cuenta corriente de
refacción de 1-1-37 a 12-31-37 a
5% anual.....\$ 3,188.22 ✓
TOTAL, s.e.ú.o.....\$ 8,917.67 ✓

CANCELAMOS: \$ 642.07 ✓ en timbres especiales del Impuesto de la Cédula --
II, matrices en el original de este aviso y talones en el duplicado, a 6%
sobre los intereses elevados al tipo legal de 6%, ó sea sobre la suma de
\$ 10,701.17 ✓.

Somos Afmos. amigos, Attos. y Ss. Ss.,

CIA. AZUCARERA DEL MANTE, S. A.,

pp: Andrés de la Garza, Contador
J. Hanselman.
Gerente Gral

1937-1938

Oficina Subalterna Federal de Rda.
RECIBIDO
ENE 28 1938
VILLA JUAREZ, TAMPAS.

8917.67

18.- Casa Callin's



CIA. AZUCARERA DEL NARTE, S. A.
Ingenio del Norte, Tab.

Ciudad de México, D. F., a 20 de Mayo de 1937

Señor(es) Cía. Industrial y Colonizadora del Río Norte, S. A.

Ciudad de México, D. F.

Mi señor(es) maestro(s) y amigo(s):

Aviámos a usted haber cargado en su cuenta de -
viente de retención, las siguientes partidas por concepto de intereses -
por el período comprendido entre Enero 1º de 1937, y Diciembre 31 de 1937,
inclusive:

MONEDA NACIONAL: \$ 8,917.67 Intereses a su cargo al 118.250
números de su cuenta de anualidad
de 1-1-37 a 12-31-37 a 25 -
anual.....\$ 5,722.15

Intereses a su cargo al 232.740
números de su cuenta corriente de
retención de 1-1-37 a 12-31-37 a
25 anual.....\$ 3,188.22

TOTAL, a.e.f.o.....\$ 8,917.67

CANCELAMOS: \$ 62.07 en rúbricas especiales del Impuesto de la Cédula -
II, matricas en el original de este aviso y talones en el duplicado, a 62
sobre los intereses elevados al tipo legal de 62, 62 sobre la suma de
10, 10.17.

Como Atmós. amigos, Atmós. y Sa. Sa.

CIA. AZUCARERA DEL NARTE, S. A.

Por: Andrés de la Cruz, Contador
Gerente General



CEDULA TERCERA

AGRICULTURA

Cía Industrial y Colonizadora del Río Mante, S.A.

DECLARACION DEFINITIVA

Deberá ser presentada dentro de los tres meses siguientes de la fecha del inventario Artículo 1º del reglamento, frac. II, reformado por Decreto del 25 de agosto de 1936.

PARA SER LLENADO POR LA OFICINA RECEPTORA

Impuesto:	
Recargos:	
Multas:	
TOTAL:	
Recibido por:	Una firma
Timbres revisados:	ilegible
Cálculos revisados:	
Doc. anexos revisados:	Un sello que dice:
Registrada por:	

(Nombre o razón social)
Mexicana.
(Nacionalidad)
Calzada Gral. M. Escobedo Núm. 8
(Dirección: Calle y número, apartado postal)
Ciudad de México
(Población, Estado y Municipio)
Siembra de Caña
(Clase de la explotación agrícola)
Villa Juárez, Tamps
(Nombre y ubicación de la explotación agrícola)
Capital en giro: \$
De Enero 10. de 1932, a Diciembre 31 de 1932
(Período que abarca esta declaración)

PARA SER LLENADO POR LA OFICINA RECEPTORA

Número: _____

Fecha de recibo: _____

Un sello que dice:
OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No 4.
Jul. 14 de 1933
MEXICO, D.F.

¿Se llevan los libros de contabilidad ordenados por el Código de Comercio? Si o No
¿Se lleva sólo el libro de ingresos y egresos autorizado por el Art. 13 Reglto. Si o No
Período a que se refiere la declaración definitiva: Enero a diciembre de 1931
Fecha en que se practica el inventario. (Art. 15 Reglto.) o Balance en su caso. 31 de diciembre

1) Inventario final del período de esta declaración, (columna 10 del inventario)	262.339.55	
2) Consumido en el año por el propietario, (columna 5 del inventario)	7.603.32	
3) Importe de los ingresos a que esta cédula se refiere, (columna 8 del inventario)		
4) Ingresos por otros conceptos		
5) Suma de los renglones 1, 2, 3 y 4	269.942.87	
6) Inventario (inicial al principio del período, (columna 1 del Inv.) \$	178.655.50	
7) Costo de semillas, granos, animales, etc., comprados, (col. 2 del Inv.) \$		
8) Suma de los renglones 6 y 7		
9) Utilidad bruta, renglón 5, menos renglón 8		\$ 91.287.37

DEDUCCIONES:

10) Salarios, sueldos y emolumentos, (sin incluir lo consumido por la dependencia, columna 6 del inventario), artículos del reglamento: 50 frac. V y 28 frac. V	15.600.00	
11) Arrendamiento de inmuebles, (artículo 50 del reglamento. fracción II)	18.000.00	
12) Gastos normales y propios del negocio, (arts. del reglto. 50, frac. V y 28 frac. X)	41.434.88	
13) Impuestos pagados según detalle, (arts. del reglamento: 50 frac. V y 28 frac. XI)	2.404.36	
14) Primas pagadas por seguros, (arts. del reglamento; 50, frac. V y 28, frac. VIII)		
15) Gastos por concepto de previsión social, (arts. del reglto. 50, frac. V y 28, frac. VI)		
16) Pérdidas por caso fortuito, según detalle, (artículos del reglamento: 50, frac. V y 28, frac. IX)		
17) Castigos por pérdidas de créditos, según detalle, (arts. del reglamento: 50, frac. V y 28, frac. XII)		
18) Depreciación, según detalle, (arts. del reglamento: 50, frac. V y 28, frac. III)	16.039.00	
19) Intereses por capitales tomados en préstamo, (arts. del reglamento: 50, frac. V y 28, frac. VII)		
20) Ingresos obtenidos en cédula distinta sobre los que ya se cubrió el impuesto y otros no gravables		
21) Total de deducciones		\$ 93.478.24
22) Ganancia gravable (renglón 9, menos renglón 21)		\$ 2.190.87

suscrito declara que las cantidades que constan en la presente declaración, están ajustadas estrictamente a la verdad y que han sido tomadas fielmente de _____, de acuerdo con las prescripciones de la ley y el reglamento del Impuesto sobre la Renta. (Artículo 50 de la ley, frac. V, Art. 27 del reglamento.)

México, D.F., a 31 de diciembre de 1932.
(Lugar y Fecha)

p.Cía. Industrial y Colonizadora del Río Mante, S.A.

Firma ilegible.

Si el causante explota alguna concesión del Gobierno Federal, de los Estados o de los Municipios, menciónese la fecha del contrato de concesión, la duración de él y la entidad que la haya otorgado. (Art. 13 de la ley.)
Gral. Plutarco Elías Calles
Presidente.

.....Municipio.

Si el causante a que se refiere esta declaración es propietario de varios negocios, tiene sucursales o depende de alguna casa matriz (Art. 2, 3, y 4 del Reglamento), menciónese el nombre y dirección de ellas y díjase si ha declarado separadamente por cada uno.

1.- En caso de siembras en pie cuido no se ha recogido todavía la cosecha a fin de declararse el inventario final, se hará figura en éste el importe de la semilla así como las rayas pagadas. Estos mismos valores se harán figura en el inventario del siguiente año.
Cuando se trate de cultivos permanentes, es decir, de plantaciones de producción temporal, como huertas de árboles frutales etc., el valor de compra de las estacas, arbolitos, etc., se hará figura en la columna 2, y los sembrarse se descargará en la columna 7. En la columna 10, "Inventario Final" se hará figura su valor, así como el importe de las rayas pagadas en la siembra, rayas que también se considerarán en el renglón 10 de deducciones de la declaración. Una vez que la plantación está fructificando, se le llevan libros de contabilidad, no se harán figura estos valores en el inventario inicial del siguiente año sino en el de cada una respectiva de capital.

2.- Los artículos producidos se han almacenado para venderlos al público, pero no se venden todavía, se hacen los inventarios a los socios en la columna 3 (artículo 17 del reglamento, frase III), si se realizan antes de practicar el inventario, el excedo de ventas en el renglón 10, "Una



INDUSTRIAL Y COLONIZADORA DEL RIO MANTE
S. A.
Colonia Anzures.
México, D. F.

SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

CONTABILIDAD.

INVENTARIO FINAL al 31 de diciembre de 1932.

Siembra de Caña 1932-1933.....	\$ 44.628.79
Azúcar.....	" 217.710.76
Suma.....	<u>\$262.339.55</u>

INVENTARIO INICIAL al 1o. de Enero de 1932.

Siembra de caña 1930-1931.....	\$ 42.744.05
Siembra de Caña 1931-1932.....	111.457.96
Siembra de Caña 1932-1933.....	4.830.36
Siembra de Caña Estación Experimental	679.48
Siembra de Caña Estación 1933.....	\$ 1.460.33
Sorgo.....	" 103.50
Huerta de Naranjos.....	" 17.379.82
Suma.....	<u>\$178.655.50</u>

INGRESOS POR ESTA CEDULA.

Gtos. y Prod. Siembra 1931.....	7.573.17
Prod. Huerta de Naranjos.....	23.25
Existencia de Maíz.....	<u>6.90</u>
Suma.....	<u>\$ 7.603.32</u>

Un sello que dice:
OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
Núm. 4.
JUL. 14 1933.
MEXICO, D.F.

JOSE P. CACHO, Subjefe de la Oficina del Impuesto sobre la Renta, certifica que la presente es copia fiel sacada del duplicado que obra en el expediente, y se expide a solicitud del causante.

México, D.F., a 31 de diciembre de 1935.





ESTADO DE TAMAULIPAS

IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RAIZ, RUSTICA Y URBANA

Año de 1934

No. 1099

6° BIMESTRE

Enteró: en esta Oficina el Rodolfo Elías Salas:
la cantidad de: \$ 76.71 por sus prop. Rusticas:

CONCEPTOS:

VALOR

Pesos

Cts.

Estado Pred. Rústica.....

45.93

„ „ Urbana.....

24.73

% Municipal.....

2.30

Recargos Art. 150.....

3.75

10% Cobranza Art. 133.....

15.00

Cont. Federal.....

3.75

TOTAL.....

\$ 76.71

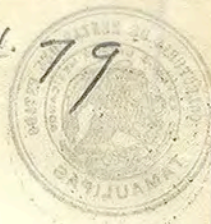
nov. 14 de 1934

El Colector de Rentas,

NOTA:—Para hacer el siguiente pago, preséntese este recibo.

ESTADO DE TAMAULIPAS

1934 - Nov. - # 79



IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RAIZ, RUSTICA Y URBANA

Año de 1934

BIMESTRE



NOV 14 1934

NOV 14 1934

NOV 14 1934

VILLA JUAREZ, TAMPS.

VILLA JUAREZ, TAMPS.

VILLA JUAREZ, TAMPS.

El Colector de Rentas

NOTA:—Para hacer el siguiente pago, pre-

sentarse este recibo.

TOTAL



Nº 3817399

3817399.

RECIBO OFICIAL

18 de octubre de 1935

(FECHA)

México, D.F.

(LUGAR)

POR \$ 50.00

RECIBI, AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS

 UNIDOS MEXICANOS, DE Cía. Ind. y Colonizadora.
del Río Mante.

LA CANTIDAD DE \$ 50.00 CINCUENTA PESOS.

 POR CONCEPTO DE XV.-C.a.-Céd.I.-Multa Ley
I.S.R. por extemporaneidad del libro de
Caja, s/g. acta # 328407 y Prov. 73779
de 2 de enero y 13 de junio ppdos.-(Exp.
28184).

EL of. 40. Aux. de la Caja.

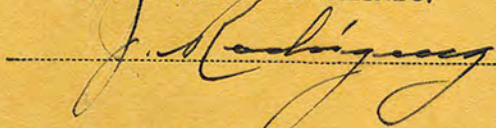


(FIRMA)

Alfonso M. del Campo.

(NOMBRE COMPLETO DEL QUE FIRMA)

CONFORME: EL INTERESADO,



 NO ES VALIDO SIN SELLO Y FIRMA

CEDULA TERCERA
AGRICULTURA

DECLARACION DEFINITIVA

Deberá ser presentada dentro de los tres meses siguientes de la fecha del inventario. Artículo 10. del reglamento, frac. II, reformado por Decreto del 25 de agosto de 1926.

PARA SER LLENADO POR LA OFICINA RECEPTORA		
Impuesto:	11.73	15
Recargos:	1.40	28
Multas:		
Total:	13.13	93
Recibido por:		
Timbres revisados:		
Cálculos revisados:		
Doc. anexos revisados:		
Registrada por:		

Cía. Industrial y Colonizadora del Río Mante S. A.

(Nombre o razón social)

Mexicana

(Nacionalidad)

Calzada Gral. Mariano Escobedo No. 5

(Dirección: Calle y número, apartado postal.)

México D. F.

(Población, Estado y Municipio.)

Caña de Azúcar

(Clase de la explotación agrícola.)

Villa Juárez, Tamaulipas

(Nombre y ubicación de la explotación agrícola.)

Capital en giro: \$

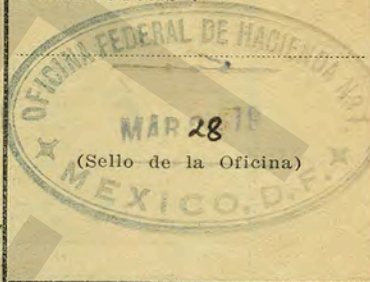
De Julio 10. de 1934 a Junio 30 de 1935

(Período que abarca esta declaración.)

PARA SER LLENADO POR LA OFICINA RECEPTORA

Número:

Fecha de recibo:



Se llevan los libros de contabilidad ordenados por el Código de Comercio? Si Se lleva sólo el libro de ingresos y egresos autorizado por el Art. 13 Reglto. Si o No.

Período a que se refiere la declaración definitiva inmediata anterior Fecha en que se practica el Inventario. (Art. 15 Reglto.) o Balance en su caso. Junio 30

1) Inventario final del período de esta declaración, (columna 10 del inventario).....	\$85.856.95	
2) Consumido en el año por el propietario, (columna 5 del inventario).....	295.216.39	
3) Importe de los ingresos a que esta cédula se refiere, (columna 8 del inventario).....	110.302.49	
4) Ingresos por otros conceptos.....		
5) Suma de los renglones 1, 2, 3 y 4.....	491.375.83	
6) Inventario (inicial) al principio del período, (columna 1 del Inv.) \$.....	85.207.26	
7) Costo de semillas, granos, animales, etc., comprados, (col. 2 del Inv.) \$.....	149.978.04	
8) Suma de los renglones 6 y 7.....	235.185.30	
9) Utilidad bruta, renglón 5, menos renglón 8.....		\$ 256.190.53
DEDUCCIONES:		
10) Salarios, sueldos y emolumentos, (sin incluir lo consumido por la dependencia, columna 6 del inventario), artículos del reglamento: 50 frac. V y 28 frac. V.....	19.572.08	
11) Arrendamiento de inmuebles (artículo 50 del reglto. fracción II).....	50.014.42	
12) Gastos normales y propios del negocio, (arts. del reglto. 50 frac. V y 28 frac. X).....	4.373.00	
13) Impuestos pagados según detalle (arts. del reglto. 50, frac. V, y 28, frac. XI).....		
14) Primas pagadas por seguros, (arts. del reglto. 50 frac. V, y 28 frac. VIII).....		
15) Gastos por concepto de previsión social, (arts. del reglto. 50, frac. V, y 28, frac. VI).....		
16) Pérdidas por caso fortuito, según detalle, (arts. del reglto. 50, frac. V, y 28, frac. IX).....		
17) Castigos por pérdidas de créditos, según detalle, (arts. del reglto. 50, frac. V, y 28, frac. XII).....	1.351.01	
18) Depreciación, según detalle, (arts. del reglto. 50, frac. V, y 28, frac. III).....	21.402.90	
19) Intereses por capitales tomados en préstamo, (arts. del reglto. 50, fracción V, y 28, fracción VII).....	39.633.97	
20) Ingresos obtenidos en cédula distinta sobre los que ya se cubrió el impuesto y otros no gravables.....	84.995.34	
Costo automóvil y mueble vendidos.....	557.28	
21) Total de deducciones.....		\$ 221.900.00
22) Ganancia gravable (renglón 9, menos renglón 21).....		\$ 34.290.53

suscrito declara que las cantidades que constan en la presente declaración, están ajustadas estrictamente a la verdad y que han sido tomadas fielmente de , de acuerdo con las prescripciones de la ley y el reglamento del Impuesto sobre la Renta. (Art. 50 de la ley, frac. V, Art. 27 del reglamento.)

de 19
(Lugar y fecha.)

CIA. INDUSTRIAL Y COLONIZADORA DEL RIO MANTE

(Firma.)

Si el causante explota alguna concesión del Gobierno Federal, de los Estados o de los Municipios, menciónese la fecha del contrato de concesión, la duración de él y la entidad que la haya otorgado. (Art. 13 de la ley.)